HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 764

Causante:

PRO - JUNTOS SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. FELICITA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 901 "DOMINGUITO", DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO, POR ENCONTRARSE CELEBRANDO SUS 75 AÑOS.-

764

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

15

San Isidro, 3 de Octubre de 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que el Jardín de Infantes Nro. 901, "Dominguito", de San Isidro, se encuentra celebrando sus 75 años, brindando una enseñanza de excelencia al servicio de la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Jardín de Infantes Dominguito, sito en Ituzaingo 552, San Isidro, inició sus actividades el 28 de Abril de 1949 –siendo el Jardín más antiguo que se encuentra en actividad en el Distrito- con turnos mañana y tarde en una casona ubicada en la esquina de 25 de Mayo y Primera Junta, y desde el 22 de Noviembre de 1961 funciona en el actual edificio, vecino del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

Que, el jardín de infantes Dominguito, propone matemática, práctica del lenguaje, música, educación física, robótica, tecnología, biblioteca y salidas educativas –entre otras asignaturas- para niños y niñas desde los dos hasta los 5 años.

Que, varias generaciones de familias enteras de San Isidro, han transcurrido su infancia en las instalaciones del Jardín de Infantes Dominguito, y guardan los mejores recuerdos.

Que, el Jardín de Infantes Dominguito, cuenta con gran prestigio y trayectoria.

Que, todos quienes desarrollan actividades en el Casco Histórico, son en parte testigos de los valores y legado que transmite el Jardín de Infantes Dominguito a sus alumnos, familias y docentes.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO SAN ISIDRO, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, felicita a toda la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes Nro. 901, "Dominguito", de San Isidro, por encontrarse se

764

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
15

celebrando sus 75 años, y agradece a la Institución, por su enseñanza de excelencia al servicio de la comunidad sanisidrense.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.

Artículo 3°: De forma.-

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 1 de Octubre de 2024

GABRIEL F. ESTOP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
09 OCT 2024
Hora 13:32
RECIBIDO